

La Jornada

Miércoles 04 de Julio de 2007

**No hay documentos que respalden afirmaciones de Calderón: Unidad de Enlace  
Hoy decide el IFAI si la Presidencia debe informar sobre el caso Ascensión Rosario**

Gabriel León Zaragoza

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/04/index.php?section=politica&article=017n1pol>

En su sesión de este día, el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) resolverá si la Presidencia de la República debe entregar a un solicitante los reportes en que se basó Felipe Calderón Hinojosa para declarar que la causa de la muerte de la anciana veracruzana Ernestina Ascensión Rosario se debió a una gastritis crónica no atendida.

De acuerdo con la solicitud, hecha mediante un recurso de revisión, la Unidad de Enlace de la Presidencia no ha dado respuesta a la demanda ciudadana debido a que es "inexistente" la documentación, toda vez que en sus archivos "no se ha localizado ninguna información o documento que haga referencia a lo solicitado".

Con base en la orden del día, los comisionados ponentes determinarán si el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) está obligado a entregar una copia de los contratos de las empresas farmacéuticas que prueban medicamentos en pacientes de la institución y copia de las responsivas de las personas que autorizan su participación, así como los resultados de los pruebas y el tipo de las mismas que han sido aplicadas en los pasados cinco años.

También debatirán en torno de si el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario debe entregar copia simple de todos y cada uno de los pagos hechos por deudores físicos y morales que absorbió el instituto, así como las condiciones del adeudo que éstos tenían al iniciar el año 2000 y al concluir 2006.

En cuanto a Petróleos Mexicanos, analizarán si la paraestatal está obligada a entregar una relación de las personas, dependencias y organismos públicos a los que ha donado gasolina, diesel, asfalto y mobiliario en el periodo enero 2005-primer trimestre de 2007.

Resolverán de manera definitiva si la Secretaría de la Función Pública debe proporcionar copia certificada de la resolución sobre la denuncia del 30 de diciembre de 1996, firmada por Humberto Hernández Haddad, ex cónsul general de México en San Antonio, Texas, contra los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que participaron en el presunto "ocultamiento" de Manuel Muñoz Rocha, quien supuestamente se encontraba escondido en ese estado del país vecino.

El pleno de los comisionados se pronunciará respecto de si la Secretaría de Relaciones Exteriores debe responder favorablemente la solicitud en que se pide, entre otros reportes, nombre, cargo y número de servidores públicos civiles o militares que autorizaron la entrada de fuerzas militares y de seguridad extranjera a territorio nacional con motivo de la visita realizada al estado de Yucatán, del 12 al 14 de marzo de este año, por el mandatario de Estados Unidos, George W. Bush.